

CONSTANCIA. Señora Juez se informa que el día 30 de agosto de 2022 se realizó el emplazamiento de las personas que tengan derecho a intervenir en el proceso de sucesión, de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 (folio 34). El término de quince días concedido en dicho emplazamiento para comparecer al proceso vence el día 20 de septiembre de 2022. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Oficial Mayor



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2022 00240 00

De conformidad con el artículo 317 del CGP se requiere a la parte demandante para que en el término de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto, acredite la gestión de la diligencia de notificación personal de la parte demandada determinada; y acredite la gestión del oficio expedido por el despacho y dirigido a la DIAN para informar la apertura del trámite sucesoral, como lo ordena el artículo 490 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firma manuscrita de Rosa Emilia Soto Buriticá.
ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

